

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

PRIMERO.

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2022, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte expositiva y dispositiva, transcribo a continuación:

“4.- Propuesta de nuevas denominaciones de calles en la localidad.

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente: Propuesta de nuevas denominaciones de calles en la localidad.	Núm. Expediente: MANZA2022/7445
--	------------------------------------

Considerando la conveniencia y oportunidad de nominar determinadas calles del municipio, fundamentalmente las situadas en el polígono industrial SEPES de la localidad.

Considerando así mismo, que la numeración de la calle Goya comienza a la altura de la calle Calvario, pero el tramo entre la calle Calvario y la calle Progreso carece de numeración.

Visto el plano adjunto a la presente propuesta.

Se propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- En los términos contenidos en el plano adjunto, denominar las calles del municipio, de la siguiente forma:

- Antigua calle denominada calle 1 pasa a denominarse calle Extremadura.
- Antigua calle denominada calle 2 pasa a denominarse:
 - Inicio desde ctra. de Alcázar, coordenadas: 39.013858, -3.362750 - Final: 39.017142, -3.364949 , se denominará calle La Rioja.
 - Inicio, coordenadas: 39.017142, -3.364949 - Final en crtra. de Alcázar: 39.015942, -3.359107 , se denominará calle Aragón.
- Antigua calle denominada calle 3 pasa a denominarse calle Cantabria.
- Antigua calle denominada calle 4 pasa a denominarse calle Dinamarca.
- Antigua calle denominada calle 27 pasa a denominarse calle Malta.
- Antigua calle denominada calle (I) pasa a denominarse calle Unión Europea.
- Antigua calle denominada calle (II) pasa a denominarse calle Francia.
- Antigua calle denominada calle (III) pasa a denominarse calle Alemania.
- Antigua calle denominada calle (IV) pasa a denominarse calle Chipre.
- Antigua calle denominada calle (V) pasa a denominarse calle Holanda.
- Antigua calle denominada calle (VI) pasa a denominarse calle Grecia.
- Antigua calle denominada calle (VII) pasa a denominarse calle Bélgica.
- Antigua calle denominada calle (VIII) pasa a denominarse calle Suecia.
- Antigua calle denominada calle (IX) pasa a denominarse calle Irlanda.
- Antigua calle denominada calle (XI) pasa a denominarse calle Canarias.
- Antigua calle denominada Calle (XII) pasa a denominarse calle Baleares.
- Antigua calle denominada Calle (XIII) pasa a denominarse calle Galicia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Antigua calle denominada Calle (XIV) pasa a denominarse calle Comunidad Valenciana.
 - Antigua calle denominada calle 15 (XV) pasa a denominarse calle Asturias.
 - Antigua calle denominada calle B pasa a denominarse calle Italia.
 - Antigua calle denominada calle D pasa a denominarse:
 - En su tramo desde la antigua crtra. de Madrid hasta la rotonda del vial principal del polígono, Co-ordenadas Inicio: 39.008081, -3.373140 - Final: 39.009698, -3.369798 calle Salvador Fernández-Pacheco.
 - En su tramo urbano desde la rotonda del vial principal del polígono, coordenadas inicio: 39.010040, -3.369144 - Final: 39.016659, -3.357589 carretera de Alcázar.
 - Antigua calle denominada calle E pasa a denominarse calle Portugal.
- Segundo.- En los términos contenidos en la parte expositiva, denominar:
- El tramo de calle que es continuación de la calle Goya, entre las calles Calvario y Progreso, como prolongación de la calle Goya.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al catastro de urbana, correos, servicio de obras y de nuevas tecnologías a efectos de constancia y se procedan realizar las modificaciones pertinentes”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (10) y Unión de Ciudadanos Independientes (1), los votos en contra de los Concejales miembros del Grupo Municipal Popular (5) y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

SEGUNDO.

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de abril de 2022, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte expositiva y dispositiva, transcribo a continuación:

“5.- Propuesta de denominaciones de vías públicas.

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Considerando la conveniencia y oportunidad de nominar determinadas calles del municipio, vistos los planos adjuntos a la presente propuesta.

Se propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- En los términos contenidos en el plano adjunto, denominar las calles del municipio, de la siguiente forma:

- La pequeña plaza creada en la confluencia de calle Toledo con Miguel de Cervantes: plaza de los Paradores.
- La calle creada en el Sector 5: calle Miguel Bellido Martín.
- El vial principal del polígono en sus diferentes tramos:
 - Desde la rotonda del Altozano a la rotonda del Hospital Virgen de Altagracia: calle Sanitarios.
 - Desde la rotonda del Hospital Virgen de Altagracia a la existente al finalizar el Parque Julián Gómez Cambrero: calle Trabajadores.
 - Desde la rotonda del Parque Julián Gómez Cambrero a la rotonda de la Cooperativa Jesús del Perdón: calle Puente de la Cooperativa.
 - Desde la rotonda de la Cooperativa Jesús del Perdón hasta la vía de servicio de la Autovía A4: calle Empresarios.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al catastro de urbana, correos, servicio de obras y de nuevas tecnologías y demás entidades afectadas, a efectos de constancia y se procedan realizar las modificaciones pertinentes.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (11) y Unión de Ciudadanos Independientes (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (4), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

El Alcalde.

Anuncio número 2960

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>